CONTRATO No.	082 de 2025
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI -AMA
NIT	822002858-3
CONTRATISTA	ETH SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT No	901191453-1
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA TATIANA HERNANDEZ REINA C.C. N° 1.122.138.595
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META, INTEGRANDO PROCESOS DE CULTURA DIGITAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL DISEÑO, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO QUE CONTRIBUYAN AL ECOSISTEMA LOCAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META
VALOR	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.222.330.595,00). INCLUIDO IVA
PLAZO	DOCE (12) MESES

Entre los suscritos a saber **PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.851.059 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de la Asociación de Municipios del Ariari AMA y su Centro Provincial de Gestión Agro - Empresarial del Ariari CEPROAMA, con NIT. 822.002.858-3, en su calidad de Director Ejecutivo, nombrado mediante Acuerdo No 002 de fecha 16 de agosto de 2025 y posesionado según consta en el Acta de fecha 20 de agosto de 2025, facultado para celebrar contratos, mediante Acuerdo No. 001 de 2019, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1°, literal "a" y 11, ordinal 3°, literal "b" de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en la misma Ley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI -AMA-,** con NIT N.° 822.002.858-3, en calidad de Director Ejecutivo **PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía N.° 80.851.059 de Bogotá D.C., con domicilio en la Carrera 43 C N.° 21 – 28 Barrio El Buque de Villavicencio, celular 3104802288 y correo electrónico amaceproama@yahoo.es, y por otra parte la sociedad **ETH SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** identificada con Nit 901191453-1, representada Legalmente por la señora **ERIKA TATIANA HERNANDEZ REINA** identificada con numero de cedula 1.122.138.595, con domicilio en la Carrera 6 No.22-51 en San Martin, Meta, Celular 3106961898 y correo electrónico solucioneseth@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. **2.** Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que la función administrativa está al servicio del interés general. Igualmente, la carta desarrolla previsiones como la consagrada en el artículo 90, que comporta la responsabilidad patrimonial que se le puede atribuir al Estado por los daños que le sean imputables por la acción u omisión de las autoridades, por lo que se deben prever las contingencias que se puedan presentar a fin de conjurar problemas de salud pública, salubridad pública, seguridad

pública, educación pública. **3.** Que según lo establecido en el **artículo 209 de la Constitución Política**, la **función administrativa**, estará al servicio de los **intereses generales** y se desarrollará con fundamento en los *principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración* de funciones. **4.** Que, de conformidad a lo analizado en los estudios previos, así como lo tenido en cuenta en el análisis del sector efectuado, la contratación de la necesidad identificada se realizará a través de contratación directa en los términos que para tal efecto dispone el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **5.** Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Castilla la Nueva - Meta, considerando que los procesos de priorización de que trata el artículo 4.4.1 del acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, deben ser el resultado de un análisis objetivo que redunde en un orden de aprobación y asignación de recursos, para que de entre un listado de dos o más proyectos que concursen o compitan por financiación y ejecución se logre establecer los proyectos que serán objeto de financiación de manera prioritaria frente a otros proyectos dada su importancia, impacto y estado de formulación, decidió, de conformidad con el proceso metodológico de priorización, la proyección y viabilización del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META, INTEGRANDO PROCESOS DE CULTURA DIGITAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL DISEÑO, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO QUE CONTRIBUYAN AL ECOSISTEMA LOCAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META" identificado con el código BPIN 2025501500003, con un valor total de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.967.296.970,00) Con cargo al Sistema General de Regalías, vigencia 2025 -2026, Directas Anticipadas (5% del SGR), según concepto de viabilidad emitido el 15 de noviembre de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal por ser esta la dependencia competente conforme al tipo de inversión en el que se clasifica el proyecto (SECTOR: EDUCACIÓN)., y luego de su formulación y a través del Decreto 162 del 29 de Octubre de 2025, expedido por la Alcaldía de Castilla La Nueva, se designó como entidad ejecutora a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI, la cual deberá cumplir con la ejecución del proyecto en los términos de la ley 2056 de 2020 y demás normas que le sean aplicables a los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías. **6.** Que de conformidad a la motivación del proyecto en mención, las sedes educativas rurales del municipio de Castilla La Nueva, Meta, presentan un avanzado estado de deterioro, lo que evidencia que han alcanzado el fin de su vida útil en cuanto a infraestructura física. Esta situación es el resultado de la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, la limitada inversión pública, las condiciones climáticas adversas y el envejecimiento natural de las edificaciones, lo cual representa un riesgo permanente para la comunidad escolar. **7.** Que el contratista seleccionado acredita la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a la verificación realizada por la entidad contratante, la cual evidenció el cumplimiento de los requisitos solicitados, la pertinencia de su trayectoria y la suficiencia de los medios técnicos, humanos y operativos para desarrollar satisfactoriamente las actividades previstas para la ejecución del contrato. **8.** Que la entidad certificó que el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025. **9.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 725 del 05 de diciembre de 2025 expedido a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (CDP interno AMA No CDP00173 del 05/12/25), por la suma total de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.967.296.970,00). **10.** Que el interesado allegó propuesta con los respectivos documentos necesarios para la contratación, los cuales harán parte integral del presente contrato **11.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto

contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** "*IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META, INTEGRANDO PROCESOS DE CULTURA DIGITAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL DISEÑO, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO QUE CONTRIBUYAN AL ECOSISTEMA LOCAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META*". CLAUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TECNICAS**:** Para ejecutar el objeto contractual, se requiere que celebre las siguientes especificaciones técnicas por parte del contratista, conforme a las siguientes etapas y materialización de los siguientes entregables:

2.2.1	**RESTAURAR, MEJORAR Y/O REPOTENCIALIZAR ZONAS WIFI EXISTENTES COMO ESPACIOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

En esta etapa se instalaran los equipos tecnológicos necesarios para restaurar, mejorar y re potencializar las 64 zonas wifi existentes en el municipio de Castilla La Nueva, a través de la transición de zonas wifi de radio enlace a fibra, la instalación de puntos de acceso en la mayoría de los casos de a 2 por zona wifi a una distancia que permita ampliar la cobertura de conectividad del uno del otro, por otra parte se implementara la herramienta de tecnológica de apropiación social de la CiTel integrada a la red con el fin de quien acceda no se limite únicamente al consumo de redes sociales o entretenimiento si no que a contenidos educativos, recursos digitales, herramientas de participación ciudadana y procesos formativos, alfabetización digital y transferencia de conocimiento que promueva la investigación y la innovación social

Esta actividad permitirá reducir la brecha digital al ofrecer un servicio de la red de conectividad del municipio de Castilla La Nueva al convertirla en una red más eficiente e integrado a un herramienta de apropiación social de la ciencia y la tecnología, la cual será la puerta de entrada para que la comunidad acceda a contenidos educativos, recursos digitales, herramientas de participación ciudadana y procesos formativos asociados con CiTel, con la modernización de dicha infraestructura que comprende las 64 zonas wifi existentes y que se restauraran y re potencializaran. Con esto se fomentará el acceso equitativo a herramientas digitales esenciales para la educación, el trabajo, la innovación y la interacción con el conocimiento científico y tecnológico.

Para la población en general, esta actividad representa una oportunidad real de transformación digital con sentido social, donde la conectividad no solo es un servicio, sino un medio para fortalecer capacidades ciudadanas, ampliar las oportunidades de aprendizaje y dinamizar la participación en iniciativas de desarrollo territorial basadas en ciencia y tecnología.

las Zonas WiFi dejan de ser un simple punto de acceso a Internet y se transforman en ecosistemas digitales que articulan tecnología, educación, participación y desarrollo, alineados con los pilares de Servicios Ciudadanos Digitales, Seguridad y Confianza Digital, Datos para la Toma de Decisiones y Transformación de la Relación Estado–Ciudadano definidos por MinTIC.

Este enfoque garantiza que cada conexión genere valor social, mejore la inclusión digital y consolide a Castilla La Nueva como un municipio que avanza hacia un modelo de innovación social apoyada en TIC.

2.2.2	**IMPLEMENTAR UNA MESA DE AYUDA PARA LA ASISTENCIA Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA**

En esta etapa se permitirá contar con un equipo técnico especializado que brinde soporte inmediato a los usuarios, resolviendo problemas de conectividad, fallas en la infraestructura de red y dificultades con el acceso a los servicios digitales. Además, la mesa de ayuda se encargará de realizar mantenimientos preventivos para evitar fallas en los equipos tecnológicos y mantenimientos correctivos para solucionar cualquier incidente que afecte la prestación del servicio en las zonas WiFi, Puntos Vive Digital y otros espacios con acceso público a internet.

Uno de los principales objetivos de esta actividad es garantizar la continuidad del servicio, evitando tiempos prolongados de inactividad que puedan afectar a estudiantes, empresarios, emprendedores y la comunidad en general. Con una infraestructura en óptimas condiciones, se facilitará el acceso a herramientas educativas, plataformas de comercio digital, teletrabajo y servicios de gobierno en línea, fortaleciendo el desarrollo social y económico del municipio.

En resumen, se dispondrá de una solución tecnológica tipo software que permitirá llevar un control de inventario y soportes realizados a la infraestructura tecnológica. Las actividades de soporte se ejecutarán por un equipo profesional y técnico con el fin de prevenir y/o atender fallas y/o para introducir mejoras en la red.

Para el desarrollo de esta etapa del proyecto se deberá tener en cuenta que iniciara con la entrega de la etapa que consiste en RESTAURAR, MEJORAR Y/O REPOTENCIALIZAR ZONAS WIFI EXISTENTES COMO ESPACIOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

2.2.3	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET ZONAS PÚBLICAS Y SEDES EDUCATIVAS

Dado que se cuenta con zonas wifi que requieren el servicio de internet, es necesario prestar el servicio por ende, se espera lo siguiente:

- ✓ Servicio de internet por medio de transmisión de fibra óptica con canal simétrico, capacidad de 2.000 megas, con reusó 1:1. para el correcto funcionamiento y operación del proyecto. el servicio se entregará con servicio de filtrado de contenido, el operador dispondrá de personal técnico de soporte. El servicio será entregado en el centro de datos de la administración municipal.

- ✓ Suministro de Kit De Internet Satelital Estándar con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Tecnología wif 802.11 a/b/g/n/ac/ax, Generación Wifi 6, Puertos Ethernet Dos (2) puertos LAN Ethernet de bloqueo con cubierta extraíble, Cobertura Hasta 185 m2 (3200 pies²), soporte de hasta 200 dispositivos mínimo, antena tipo Matriz electrónica en fase de campo de visión 100º, Orientación manual asistida por software, seguridad WPA2 e incluye servicio de conectividad de 50GB por 12 meses

Para el desarrollo de esta etapa del proyecto se deberá tener en cuenta que iniciara con la entrega de la etapa que consiste en RESTAURAR, MEJORAR Y/O REPOTENCIALIZAR ZONAS WIFI EXISTENTES COMO ESPACIOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

2.2.4	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA T.I. DE LOS CENTROS DE ACCESO COMUNITARIO

En esta etapa se busca fortalecer la infraestructura tecnológica de los centros de apropiación TIC del municipio de Castilla la Nueva como lo son el PVD de la Ecobiblioteca, el Kiosco Vive Digital de San Lorenzo y el Aula Digital de Pueblo Nuevo, garantizando que estos espacios

cuenten con equipos modernos, software actualizado y recursos adecuados para ofrecer servicios de acceso a internet, capacitación digital, apropiación CiTel y uso de herramientas tecnológicas a la comunidad.
La dotación permitirá la adquisición de equipos tecnológicos, asegurando que los centros de acceso digital funcionen de manera eficiente, puedan y atiendan las necesidades de estudiantes, emprendedores, empresarios, y la población en general. Con estos equipos, los usuarios podrán acceder a herramientas de aprendizaje, realizar actividades de teletrabajo, fortalecer sus competencias digitales y aprovechar servicios de gobierno en línea.

Algunos de los elementos que se esperan para fortalecer la atención en los Puntos y Aulas vive digital, son los siguientes:

- Computadores portátiles
- Cámara fotográfica
- Flash para cámara
- Micrófono inalámbrico
- Drone
- Lente para cámara fotográfica

2.2.5	REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS CON EL FIN DE MOTIVAR A EMPRENDEDORES PARA QUE APROPIEN LAS HERRAMIENTAS TIC

En esta etapa se desarrollarán de actividades de promoción, difusión y logística con el fin de garantizar la visibilidad, apropiación y sostenibilidad de las estrategias del proyecto, orientadas al fortalecimiento del acceso y uso de las TIC en el municipio de Castilla La Nueva, Meta. La implementación de campañas comunicacionales a través de cuñas radiales, perifoneo, boletines de prensa y medios digitales permite sensibilizar a la comunidad sobre el uso responsable y el cuidado de las zonas wifi, fomentando la cultura digital y la participación ciudadana. De igual manera la ejecución de los eventos de socialización y apropiación tecnológica, garantizando condiciones óptimas de organización, seguridad y visibilidad institucional. Estas acciones, complementadas con el suministro de materiales promocionales y elementos de señalización, contribuyen a fortalecer la identidad del proyecto, promover los emprendimientos locales y visibilizar los resultados ante la ciudadanía, consolidando un proceso integral de comunicación, participación e inclusión digital en el territorio.

2.3.1	RESTAURAR, MEJORAR Y/O REPOTENCIALIZAR ZONAS WIFI EXISTENTES COMO ESPACIOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
2.3.1.1	Suministro y tendido de Fibra Óptica con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: tipo de fibra Mono modo Span 100 o 120 o 150 o 200 según trayecto y puntos de suspensión, 12 Hilos, incluye recurso humano necesario, logística, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de labores, maquillado, herrajes de retención, herrajes de suspensión, hebillas bandit, cinta bandit, Patch cord Fibra necesarios, componentes necesarios para conexión a puntos de llegada swichts, olts y demás, fusiones de fibra en caso de ser necesario.	metro	16,408
2.3.1.2	Suministro y tendido de Fibra Óptica Drop Mono modo de 1 Hilo con mensajero en guaya de acero incluye recurso humano necesario, logística, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de labores, maquillado, herrajes de retención,	metro	1,000

	herrajes de suspensión, hebillas bandit, cinta bandit, Patch cord Fibra necesarios, componentes necesarios para conexión a puntos de llegada swichts, olts y demás, fusiones de fibra en caso de ser necesario.		
2.3.1.3	Suministro e instalación de Empalme Cubierta Domo O Mufla Outdoor De Fibra mínimo de 12 Hilos	unidad	20
2.3.1.4	Suministro e instalación de Caja Nap SAT 8 Puertos Ip65 Con Splitter 1x8 Sc-APC y Adaptadores	unidad	33
2.3.1.5	Suministro e instalación de Caja Terminal de Fibra Óptica (Roseta) con mínimo 1 acoplador SC/APC	unidad	33
2.3.1.6	Suministro, instalación y configuración de ODF de extracción frontal con 12 adaptadores SC/APC simplex y 12 pigtails simplex mono modo 1U	unidad	3
2.3.1.7	Suministro, instalación y configuración de Router con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Cloud Core Router, CPU 9 Núcleos,7 Puertos Gigabit, 1 Combo TP/SFP, 1 puerto SFP+, 2 GB Memoria. Incluye accesorios necesarios para instalación	unidad	1
2.3.1.8	Suministro, instalación y configuración de OLT 8 Ptos con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Una OLT de 8 puertos GPON con 8 puertos Uplink (4 puertos Gigabit Ethernet + 2 puertos SFP + 2 puertos SFP+)	unidad	3
2.3.1.9	Suministro e instalación de gabinete de pared abatible de 40U, gabinete metálico con cierre de seguridad, cuenta con acabados en pintura negra electrostática y perforaciones laterales para permitir el flujo de aire interno. Incluye 2 MúltiTomas para rack de 8 puertos mínimo.	unidad	1
2.3.1.10	Suministro, instalación y configuración de Ups 2KVA con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Doble conversión en línea, entrada y salida monofásica, • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9, • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%, • Función ECO ahorrador de energía, • Software de monitoreo local, • EPO apagado de emergencia, • Conexión batería externa	unidad	1
2.3.1.11	Suministro, instalación y configuración de switch de 5 puertos con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 5 Puertos RJ45, Estándares y Protocolos: IEEE 802.3i/802.3u/ 802.3ab/802.3x, Interface: Puertos 5 × 10/100 / 1000Mbps, negociación automática, Auto-MDI / MDIX	unidad	32
2.3.1.12	Suministro e instalación de UPS DE 1000VA 1KVA DE 4 A 8 TOMAS CON REGULADOR SUPRESOR DE PICOS	unidad	25
2.3.1.13	Suministro e instalación de GABINETES DE EXTERIORES PARA MONTAJE EN POSTE DE 11U, CERRADURA EN LA PUERTA FRONTAL, CAPACIDAD MÍNIMA 70 KG Y SISTEMA DE FLUJO DE AIRE. Incluye adecuación eléctrica interna	unidad	2
2.3.1.14	Router con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Procesador Dual Core 880MHz, 5 puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, 1 Puerto de Fibra, CPU 880x2 MHz, RAM 256MB, ROM: 16MB, INTERFAZ: Gigabit, velocidad de 867Mbps,	unidad	3

2.3.1.15	Suministro, instalación y configuración de punto de acceso inalámbrico con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: antena omnidireccional, Wifi 6, sistema de gestion en la nube, tipo outdoor, Dual Band, MIMO 2X2, Interfaz de red: (1) puerto RJ45, Método de potencia: PoE, Velocidad datos 2,4 GHz: 600 Mbps, Velocidad de datos 5 GHz: 4.0 Gbps, Ganancia de antena 2,4 GHz: 3 dBi, Ganancia de antena 5 GHz: 4 dBi incluye poe y soporte, cableado de red, adecuaciones eléctricas y accesorios y herramientas necesarios para la instalación ya sea en techo o poste.	unidad	78
2.3.1.16	Suministro e instalación Protector ethernet con Conexiones de interfaz: (2) Conectores RJ45 hembra, Protección ESD/EMP: Absorción de corriente transitoria con respuesta a sobretensiones de 100V/s a 1kV/µs, Tensión de chispa de CC: 90V, Tensión máxima de chispa de impulso: 700V, Protección de línea de datos: RJ45 10/100/1000 Ethernet	unidad	46
2.3.1.17	Suministro e instalación de Rollo de cable utp blindado CAT 6 en 305Mts para uso de exterior 100% cobre	unidad	10
2.3.1.18	Suministro e instalación de Regulador De Voltaje 1000VA/600W 8 tomas	unidad	50
2.3.1.19	Suministro, instalación y configuración ONU 1 con Puerto Gigabit Ethernet, Soporta limitación de la velocidad del puerto LAN, Soporta VLAN Tag / Untag IPv4, Soporta DHCP / PPPOE / IP estática, Modo puente o modo router, Firewall: DDOS, filtrado basado en ACL / MAC / URL	unidad	33
2.3.1.20	Suministro e instalación de Aviso de zona wifi pvc en vinilo reflectivo laminado de medidas mínimas de 15 x 20 calibre 80, diseño a definir con el supervisor y/o interventor incluye instalación en sitio de zona wifi y accesorios necesarios para la instalación	unidad	58
2.3.1.21	Entrega de planimetría y configuración de la red de conectividad 1. Entrega de documento de enrutamiento entregar el esquema completo de enrutamiento de la red de datos implementada en la infraestructura del proyecto. Incluye listado de direcciones ip y máscaras de subred, políticas o reglas específicas, Mapa lógico del enrutamiento de la red, con identificación de las subredes, interfaces y dispositivos involucrados 2. Entrega de mapa de la red de Datos Se deberá entregar mapa de la red de datos implementada en el proyecto. Este mapa debe representar de forma clara la topología lógica y/o física de la red, incluyendo los dispositivos (routers, distribución de fibra, switches, puntos de acceso, onus y demás equipos activos de la red), su interconexión, segmentos de red, direccionamiento IP y cualquier otro elemento relevante. 3. Configuraciones de red documentadas: Se deberá hacer entrega de las configuraciones de los equipos activos de la red switches, routers y puntos de acceso y demás, Descripción de configuraciones relevantes (VLANs, puertos	Global	1

	troncales, etc.), Accesos administrativos (usuarios y contraseñas, bajo condiciones seguras). 4. Manual de operación y mantenimiento Se deberá entregar un documento que explique: Cómo acceder y administrar los dispositivos activos de la red, Procedimientos para reinicio o diagnóstico, Recomendaciones para crecimiento o soporte técnico		
2.3.1.22	Suministro, instalación y configuración de SWITCH core 24 puertos fibra SFP 10GB y 4 puertos Giga bit, administrable, Fuente de alimentación redundante de 150W (2), Rich port types, 24 x 1GE SFP puertos, y 8 x 1GE/10GE SFP+ puertos para uplink Hardware redundancy, Continuidad de servicio garantizada y conectividad de red virtualización VSU, Redes flexibles y control de enrutamiento de capa 3 de alta confiabilidad, Adaptable a múltiples servicios, transmisión de datos eficiente y garantizada Políticas de seguridad de red, monitorización en tiempo real, CPP y NFPP, ofreciendo una mayor robustez de la red SNMP, RMON, Syslog, USB log funciones de respaldo, CLI, Eweb, telnet and otros modos de gestión, fácil mantenimiento de la red TRANSCEPTOR SFP 10GBTX 1270 RX 1330 MONOMODO10KM - incluye 10 SFP a 10GB y 4SFP a Giga Bit-. la configuración incluye administración de VLAN, políticas de seguridad ,conmutación de paquetes rápida y confiable para garantizar una comunicación eficiente entre dispositivos y subredes	unidad	1
2.3.1.23	Herramienta Digital de Apropiación e innovación Social de la Ciencia y la Tecnología que permita Promover la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el municipio a través de cada conexion al servicio de conectividad, garantizando acceso a contenidos educativos, participación comunitaria y divulgación científica. la herramienta deberá permitir los siguientes Mapas de Contenidos : 1. Divulgación científica y tecnológica accesible Actividad: • Desarrollo de cápsulas digitales (videos, infografías, podcasts) alojados en el portal cautivo con contenidos en temas relacionados sobre: o Avances científicos explicados en lenguaje sencillo. o Ciencia aplicada al campo, salud y medio ambiente. o Innovaciones tecnológicas colombianas. 2. Micro cursos de alfabetización digital y cultura científica Actividad: • Desarrollo de micro talleres de 5–10 minutos sobre temas relacionados con: o Uso seguro y responsable de Internet. o Introducción a inteligencia artificial y robótica educativa. o Herramientas digitales para el emprendimiento local. o Ciencia ciudadana y participación en proyectos	LICENCIA / MES	12

	colaborativos. 3. Promoción de la investigación escolar y juvenil Actividad: o Convocar a colegios del municipio para publicar en el portal sus proyectos de ciencia escolar (clubes de ciencia, ferias escolares). o Crear una sección "Juventud Innovadora" dentro del portal cautivo. 4. Historias de innovación local y apropiación tecnológica Actividad: o Producción de micro videos con testimonios de campesinos, comerciantes, estudiantes o mujeres emprendedoras que usan la tecnología. o Publicación mensual en el portal cautivo como vitrina de inspiración y/o fomento a los emprendimientos locales. 5. Participación ciudadana. Actividad • Encuestas y/o sondeos sobre diferentes temas de importancia para la ciudadanía • Retos planteados desde la Alcaldía donde ciudadanos propongan soluciones tecnológicas o sociales. Administrador Herramienta Digital de Apropiación e innovación Social de la Ciencia y la Tecnología: perfil mínimo como técnico en sistemas y/o electrónica y/o desarrollo de software con experiencia mínima de 6 meses en desarrollo de software, encargado de la operación y gestión del contenido		

2.3.2	**IMPLEMENTAR UNA MESA DE AYUDA PARA LA ASISTENCIA Y SOPORTE DE LA INFRAESTRCUTURA TECNOLOGICA**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
2.3.2.1	Implementar una herramienta tecnológica Mesa de Ayuda (Service Desk) y operarla para brindar soporte técnico a los usuarios en todo lo relacionado con el funcionamiento de la red de datos. Esta mesa será el primer punto de contacto para reportes, incidentes, solicitudes de servicio y problemas relacionados con conectividad. Se deberá disponer de un equipo profesional y técnico con su respectivas herramientas, materiales y logística necesaria que permita garantizar el soporte y la operatividad del proyecto en casos en que ocurran incidentes que afecten la operación del mismo Alcance del servicio: Atención de incidentes relacionados con: o Cortes o fallos en la red ya sean cableada, inalámbrica y/o fibra, el contratista deberá disponer de los equipos y materiales para la pronta solución.	MES	7

	o Fallos de configuración en switches, routers, puntos de acceso u otros equipos activos de la red o Problemas de direccionamiento IP, DHCP, DNS, VLANs, etc. • Registro, clasificación y seguimiento de cada caso • Coordinación con el equipo TIC institucional para solución de eventos críticos • Generación de reportes mensuales de atención y diagnóstico de fallas recurrentes • Mantener actualizado el inventario de la infraestructura activa de la red a través de una plataforma de control de inventario. Canales de atención: • Correo electrónico institucional • Línea telefónica (deberá incluirse en los avisos de zonas wifi) • Herramienta de tickets (si aplica) • Línea WhatsApp Horarios de operación: • Días hábiles: lunes a Domingo • Horario: 8:00 a.m. – 5:00 p.m. Entregables: • Registro mensual de soporte técnico • Indicadores de desempeño (tiempo de respuesta, tiempo de solución, incidentes resueltos). • Archivo de Control de inventario de la infraestructura activa de la red • Recomendaciones de adquisición de infraestructura y/o sugerencias para la optimización de la red • Planillas de soporte técnico para los incidentes que requieran atención presencial para lo cual deberán incluir registro fotográfico, descripción de la actividad realizada y visto bueno por parte de representante de la comunidad y/o beneficiario. Equipo De Soporte: • Un Ingeniero de Sistemas y/o electrónico y/o Telecomunicaciones con experiencia mínima de 3 años en desarrollo de actividades de soporte, operación y/o ejecución de proyectos de infraestructura tecnológica. • Un Técnico en sistemas y/o electrónica y/o mantenimiento de computadores y/o estudiante de carreras afines con mínimo 6 semestres certificados con experiencia mínima de 1 año en desarrollo de actividades de soporte, operación y/o ejecución de proyectos de infraestructura tecnológica. • Dos Técnicos en Asistencia Administrativa y/o carreras y/o estudiante de carreras administrativas con mínimo 6 semestres certificados con experiencia, que cuente con experiencia en actividades de atención al público de mínimo 1 año.		

2.3.3	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET ZONAS PÚBLICAS Y SEDES EDUCATIVAS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
2.3.3.1	Servicio de internet por medio de transmisión de fibra óptica con canal simétrico, capacidad de 2.000 megas, con reusó 1:1. Para el correcto funcionamiento y operación del proyecto. el servicio se entregará con servicio de filtrado de contenido, el operador dispondrá de personal técnico de soporte. El servicio será entregado en el centro de datos de la administración municipal.	MES	12
2.3.3.2	Suministro de Kit De Internet Satelital Estándar con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Tecnología wif 802.11 a/b/g/n/ac/ax, Generación Wifi 6, Puertos Ethernet Dos (2) puertos LAN Ethernet de bloqueo con cubierta extraíble, Cobertura Hasta 185 m2 (3200 pies²), soporte de hasta 200 dispositivos mínimo, antena tipo Matriz electrónica en fase de campo de visión 100°, Orientación manual asistida por software, seguridad WPA2 e incluye servicio de conectividad de 50GB por 12 meses	UNIDAD	1

2.3.4	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA T.I. DE LOS CENTROS DE ACCESO COMUNITARIO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
2.3.4.1	Computador portátil de marca reconocida con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Procesador: Intel Core i5, Memoria RAM: 8GB DDR4, Disco duro: SSD de 256GB, Pantalla: 14", Sistema operativo: Windows 11 Home Garantía: 1 año, tarjeta de red wifi, Bluetooth, Office Home y Antivirus por 1 año. los equipos se deberán entregar instalados con todas las configuraciones iniciales dispuestas por la entidad.	unidad	20
2.3.4.2	Cámara Fotográfica con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Sensor full-frame de 24,2 MP3 retroiluminado, Sistema de procesamiento de imagen completamente mejorado, Comodidad de enfoque automático total, Películas 4K claras, naturales y realistas, Pantalla LCD táctil, Resolución de Grabación de Video en 4K, Tamaño Pantalla de 7.5 Pulgadas, Resolución de la Foto de 24.2 Megapixeles, Zoom Digital de De 3X a 8X, Visor electrónico (color) de 1,3 cm (tipo 0,5), XGA OLED . incluye cinco (5) memorias de 64 GB y estuche para cámara.	unidad	1
2.3.4.3	Micrófono Inalámbrico Solapa con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Micrófono condensador, Patrones polares Omnidireccional, Cantidad de micrófonos 2, Con luz de encendido Sí, Con luz LED, Conectividad Inalámbrica, frecuencia mínima - Frecuencia máxima 20 Hz - 20 Hz	unidad	1
2.3.4.4	Dron con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Gimbal infinito de 360° de 3 ejes, Teleobjetivo medio 4K60 HDR de 48 MP, Teleobjetivo 4K60 HDR de 50 MP, Disparo hacia arriba de hasta 70°, Evitación omnidireccional nocturna de 0,1 lux, Sensor LiDAR frontal, ActiveTrack 360 Seguimiento de sujetos/vehículos,	unidad	1

	Transmisión O4+ con alcance de 18.6 millas, Control remoto DJI RC 2 incluido.		
2.3.4.5	Flash para cámara fotográfica con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Sistema de radio inalámbrico integrado de 2,4 GHz X, Número de guía: 196' a ISO 100 y 200 mm , Rango de zoom: 20-200 mm Se inclina hacia arriba de -7 a 120°, Sincronización de alta velocidad con disparador opcional, Funciona con batería recargable de iones de litio	unidad	1
2.3.4.6	panel de luz led con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Temperatura de color: 3200K-5600K y RGB a todo color, Índice de reproducción cromática: 95+, Potencia: 18W, Valor de lúmenes: 2268LM y 1235LM, Distancia de control remoto: menos de 15 metros, Ángulo de iluminación: 110 grados, Fuente de alimentación: 1 * batería de la serie NP-F o adaptador de corriente DC 12V 2A (ambos no están incluidos), Batería de control remoto: 3V 200mAh, Peso del artículo: 530 g/18,7 oz, Tamaño del paquete: 22 x 19,5 x 6 cm/8,7 x 7,7 x 2,4 pulgadas, Peso del paquete: 580 g/20,5 oz	unidad	1
2.3.4.7	Lente para cámara profesional con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Con autofoco. Con estabilizador de imagen. Con enfoque manual. Zoom: 0.14x. Ángulo de visión: 47°. Tamaño del filtro: 4.9cm. Tipo de distancia focal: fijo. Incluye tapa.	unidad	1
2.3.4.8	Lente para cámara profesional con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Distancia Focal: 18-105 Apertura Máxima: F/4 Tipo De Lente: Zoom Tipo De Distancia Focal: Zoom Tamaño Del Filtro: 6,7 Cm Con Estabilizador De Imagen: Sí Con Autofoco: Sí Con Enfoque Manual: Sí Incluye Tapa: Sí 35 Mm Distancia Focal Equivalente (Aps-C) 27-157,5 Mm Grupos/Elementos De Objetivos: 12/16 Ángulo De Visión (Aps-C) 76°—15° Apertura Máxima (F) 4 Apertura Mínima (F) 22 Hojas De Apertura: 7 Apertura Circular: Sí Distancia Mínima De Enfoque: 0,45 (Gran Angular) - 0,95 M (Teleobjetivo) (1,48 (Gran Angular) - 3,12 Pies (Telefoto))	unidad	1

2.3.5	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA T.I. DE LOS CENTROS DE ACCESO COMUNITARIO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
2.3.5.1	Desarrollo de actividades de promoción a través de la difusión de contenidos en medios de comunicación regional y/o municipal a través de cuñas radiales de mínimo 20 segundos con el fin de potenciar promoción para el uso y cuidado de las zonas wifi	Cuñas	42
2.3.5.2	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de ancha 87,5 c, de alta, 52.5 cm profundidad del asiento. ubicación zona urbana del municipio (incluye transporte, montaje y desmonte)	unidad	160
2.3.5.3	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MESA portafolio plegable con manteles blancos, material plástico, largo x ancho x altura: 180 cm x 70 cm x 70 cm, color blanco y sobre mantel azul incluye transporte al evento y viceversa. Disponibilidad para el desarrollo de la actividad en el lugar designado por el supervisor.	unidad	20
2.3.5.4	Suministro de pancarta tipo pasacalles, en lona banner para impresión con tinta solvente con acabado brillante o mate, ideal para vallas, pendones y demás aplicaciones gráficas de 4x1 metros, con título indicado por la supervisora del contrato. El diseño estará a cargo del contratista y deberá ser previamente aprobado por la supervisora del contrato. La instalación estará a cargo del contratista en el lugar indicado por la supervisión	unidad	2
2.3.5.5	Suministro y diseño de gorra clásica con visera, en material dril con mínimo 2 diseños aprobados por la supervisión	unidad	200
2.3.5.6	ALQUILER DE SONIDO comprende: 2 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso poder 12" con bovina 4" sweater 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente, con seguros para fijar la altura, que se puedan extender de 1,10 m hasta 1,80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 consola de 8 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hzpatrón polar cardioide impedancia de salida 600 ohmios interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), incluye 1 computador portátil y un operador encargado de la	dia	2

	reproducción del sonido, así como cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70my fuente de alimentación . tarifa para 1 día, transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural		
2.3.5.7	MONTAJE DE TARIMA: compuesto por una tarima cubierta metros de fondo, 6 metros de ancho, altura de piso a plataforma 1,50 metros. altura piso a techo, 3,5 metros mínimo techo 5 metros de frente por 5 metros de fondo, en material de tubo 1", calibre 1,5 piso madera en a chapo, tubo 1 y 1/2" calibre 1,5, diferenciales capacidad 2 toneladas con faldón color negro, 1 escalera, incluye arme, desarme y transporte al lugar autorizado por el supervisor. (tarifa para 1 día) transporte al lugar del evento en el sector urbano.	dia	2
2.3.5.8	alquiler de carpa tipo stand. compuesto por (1) carpa de 4 mts x 4mts en lona plástica impermeable en materiales resistentes y de alta calidad, estructura en hierro de fácil armado, incluye transporte ida y regreso en el lugar designado por el supervisor en disponibilidad completa de un día. (incluye transporte, montaje y desmontaje	unidad	40
2.3.5.9	Diseño, suministro e instalación de placa en acrílico de medidas mínimas de 50X40 con nombre e información del emprendimiento y el respectivo código QR.	unidad	200
2.3.5.10	Cubrimiento radial en vivo en sitio a través de emisora de tipo regional, donde se realice la promoción y difusión de emprendimientos participantes de cada evento.	hora	4
2.3.5.11	Suministro de alimentación tipo refrigerio: Consta por una empanada de pollo o Carne de 200 grs, empacada en bolsa papel Kraft y jugo de fruta en caja de 200 ml de marcas reconocidas	unidad	200
2.3.5.12	Suministro de valla metálica Tamaño estándar 3 m X 4 m, impresión en alta resolución en lona banner con diseño alusivo al proyecto y según aprobación por el supervisor.	unidad	1
2.3.5.13	Diseño y suministro de porta pendón tipo araña de 2 metros de altox 1 metro de ancho, con estructura en aluminio liviana y resistente, impresión digital en plóter full color y Alta resolución, según diseño aprobado por la supervisión.	unidad	5
2.3.5.14	Servicio de perifoneo para realizar convocatoria a eventos de promoción y difusión, se deberá elaborar cuña de acuerdo a especificaciones de la supervisión	Hora	13
2.3.5.15	Desarrollo de actividades de promoción a través de la difusión de contenidos en medios de comunicación regional y/o municipal a través de una Publicación tipo boletín de prensa o nota de prensa en un medio regional escrito y/o fan Page, las notas deben incluir impacto y testimonios reales de beneficiarios	Nota	17

PARAGRAFO PRIMERO: Para el cumplimento de las especificaciones técnicas y documentos entregables, el CONTRATISTA deberá contar con la prestación de los servicios profesionales de las personas que se relacionan a continuación:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DURACION
DIRECTOR DE PROYECTO Título profesional en ingeniería De Sistemas y/o Electrónica y/o Telemática	1	Mínimo 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Haberse desempeñado como director de proyectos en mínimo 2 proyectos similares al que va a desempeñar en el futuro contrato.	**Totalidad del proyecto – Etapa 1,2, 3,4 y 5**
INGENIERO COORDINADOR DE INSTALACION Título profesional en ingeniería De Sistemas y/o Electrónica y/o Telemática	1	Mínimo 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Haberse desempeñado como ingeniero de instalación y/o soporte en mínimo 2 proyectos similares al que va a desempeñar en el futuro contrato.	**Etapa 1**
TECNICO INSTALACION Técnico en sistemas y/o electrónica y/o mantenimiento de computadores y/o técnico en redes	2	Mínimo 3 años adquiridos a partir de la fecha de Grado	Haberse desempeñado como técnico de instalación y/o soporte en mínimo 2 proyectos similares al que va a desempeñar en el futuro contrato.	**Etapa 1**
INGENIERO DE SOPORTE HELP DESK Título profesional en ingeniería De Sistemas y/o Electrónica y/o Telemática	1	Mínimo 3 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Haberse desempeñado como ingeniero de soporte de infraestructura tecnológica en mínimo 2 proyectos similares al que va a desempeñar en el futuro contrato.	**Etapa 2**
TECNICO DE SOPORTE HELP DESK Técnico en sistemas y/o electrónica y/o mantenimiento de computadores y/o técnico en redes	2	Mínimo 1 año adquiridos a partir de la fecha de Grado	Haberse desempeñado como técnico de soporte de infraestructura tecnológica en mínimo 2 proyectos similares al que va a desempeñar en el futuro contrato.	**Etapa 2**
TECNICO DE ATENCION Y OPERACIÓN DE HELP DESK Técnico en Asistencia administrativa y/o Carreras a administrativas y/o	2	Mínimo 1 año adquiridos a partir de la fecha de Grado	Haberse desempeñado como técnico en asistencia administrativa con mínimo un año de experiencia	**Etapa 2**

estudiante de mínimo 6 semestres en carreras administrativas				
TECNICO DE SOPORTE DE SERVICIOS DE INTERNET Técnico en sistemas y/o electrónica y/o mantenimiento de computadores y/o técnico en redes	1	Mínimo 3 años adquiridos a partir de la fecha de Grado	Haberse desempeñado como técnico de soporte de infraestructura tecnológica en mínimo 2 proyectos similares al que va a desempeñar en el futuro contrato.	**Etapa 3**

CLÁUSULA TERCERA – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.222.330.595,00). INCLUIDO IVA**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **AMA** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: LA A.M.A.** pagará al CONTRATISTA conforme a las condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del contrato, la Asociación de Municipios del Ariari desembolsará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: **UN ANTICIPO:** Se entregará AL CONTRATISTA, un **ANTICIPO** del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, constitución y aprobación de pólizas de cumplimiento y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor. Para el desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de cuenta exclusiva para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro del AMA en su totalidad. **AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales que se autoricen al contratista. Los rendimientos financieros del anticipo serán a favor de la entidad para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a la cuenta bancaria del AMA, la cual será indicada por la supervisión. **PAGOS MEDIANTE ACTAS PARCIALES:** El valor del contrato será cancelado por el AMA al contratista mediante actas parciales de ejecución hasta el noventa (90%), para cada pago parcial deberá presentar: **a)** Un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, entregables; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la supervisión además de la relación de profesionales; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta; **b)** Acta

parcial debidamente suscrita y aprobada por el apoyo a la supervisión y avalada por el supervisor de la entidad; **c)** Acreditar cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y aportes del equipo de profesionales vinculado al presente contrato. **PAGO FINAL:** El saldo restante es decir el diez (10%) por ciento se pagará con la suscripción del recibo del acta final y de liquidación, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Presentación del Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes. Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes periódicos, anexando además la paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, y las evidencias de que se han entregado al AMA los estudios en original debidamente firmados y en medio magnético. Una vez allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F.). El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura electrónica, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **AMA** y se imputaran al Certificado de Disponibilidad No. **725** del 05 de diciembre de 2025 *(CDP interno AMA No CDP 173 del 05/12/2025)*. **CLÁUSULA SEXTA. – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contratado será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La vigilancia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del DIRECTOR EJECUTIVO, quien representará a la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollado y autorizar su pago. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente." *Conforme al artículo 1, del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018.* **PARAGRAFO UNO:** De conformidad a la naturaleza de recursos del presente proceso y condiciones determinados en el proyecto denominado " FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INTEGRANDO PROCESOS DE CULTURA DIGITAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META" identificado con el código BPIN 2025501500003 y la determinación presupuestal asignada para al apoyo a la supervisión, se realizará de forma anexa la contratación de un profesional de perfil "*Ingeniería sistemas; ingeniero electrónico o ingenierías afines*" quien hará las veces de apoyo a la supervisión dentro del presente proceso y se encargará del apoyo técnico e integral del mismo, aunado a la coordinación necesaria para la generación de reportes en los sistemas de regalías, Gesproy y demás plataformas vinculadas al desarrollo de éste. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:** 1.Cumplir en forma idónea la ejecución del CONTRATO. 2. Ejecutar el CONTRATO de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en el mismo. 3. Acatar las instrucciones que se le impartan para la ejecución del objeto contractual; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el departamento. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Cumplir con los aportes de seguridad social en salud y pensión, y de parafiscales (Caja

de Compensación Familiar, Sena y el ICBF), cuando a ello esté obligado. 6. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. 7. Cumplir con el objeto del CONTRATO, con observancia de las características y condiciones especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el presente CONTRATO. 8. Informar oportunamente al sector de la necesidad y que ejerce supervisión del CONTRATO, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del CONTRATO. **ESPECIFICAS: 9.** El CONTRATISTA se obliga a presentar, previo a la instalación de los bienes, una muestra física, o referencia técnica del equipo objeto del contrato, que incluya referencia y marca de equipo, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, características de operación y demás condiciones ofrecidas en su propuesta. 10. Realizar entrega de fichas técnicas de los equipos, manuales de operación y garantías. Para los casos que los equipos lo requieren. 11. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para la eficiente ejecución del contrato según la etapa del contrato. 12. Finalizada la instalación, el CONTRATISTA deberá entregar las zonas intervenidas limpias, sin residuos, y con las condiciones físicas iguales o mejores a las existentes antes de la ejecución. 13. Disponer de los elementos, herramientas y actividades logísticas necesarias para la puesta en operación de los servicios y/o elementos adquiridos. 14. Efectuar las pruebas técnicas de los equipos entregados según la etapa del proyecto. 15. Al finalizar la etapa 1 del proyecto el contratista deberá entregar un inventario con seriales, referencias, cantidades, ubicación exacta y estado de cada bien o componente que haga parte de la infraestructura instalada y/o intervenida. 16. El CONTRATISTA deberá integrar técnicamente la herramienta de apropiación social al sistema de redes del proyecto (WiFi, fibra, routers o controladores), asegurando que el portal sea un paso obligatorio antes del acceso a Internet. 17. El CONTRATISTA deberá entregar informes periódicos con estadísticas de uso de la herramienta, número de accesos y demás datos que permitan evaluar la apropiación social. 18. El CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación del supervisor y/o quien haga sus veces, la actividad, contenido o módulo que se pretenda publicar o ejecutar en la herramienta de apropiación social, antes de su implementación y divulgación a la comunidad. 19. El CONTRATISTA deberá realizar mantenimiento correctivo y evolutivo de la plataforma, actualizando contenidos y ajustando funcionalidades según requerimientos del supervisor y/o quien haga sus veces. 20. Garantizar la confidencialidad de la información obtenida con ocasión de la labor de supervisión de la red. 21. Hacer entrega de los equipos instalados previa concertación de ubicación con el supervisor y/o quien haga sus veces. 22. El CONTRATISTA deberá disponer del grupo mínimo de profesionales y técnicos establecidos, así como de todo el personal adicional que resulte necesario para la correcta ejecución del objeto contractual, aun cuando dicho personal no se encuentre expresamente relacionado en la propuesta o en el contrato. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por la disponibilidad, competencias, permanencia y suficiencia del equipo de trabajo requerido para cumplir con los cronogramas, actividades, entregables y estándares técnicos definidos por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales para ésta. 23. El CONTRATISTA deberá realizar todas las configuraciones técnicas, ajustes, parametrizaciones y adaptaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos nuevos objeto del contrato, así como de los equipos existentes que deban integrarse al proyecto. Estas configuraciones deberán garantizar la operación continua, segura y eficiente de toda la infraestructura tecnológica, incluyendo compatibilidad, interoperabilidad, versiones de firmware, perfiles de red, protocolos, niveles de seguridad, y demás parámetros requeridos conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos de la Entidad. 24. El CONTRATISTA deberá capacitar al personal que el SUPERVISOR designe sobre el uso, administración, actualización de contenidos y operación general de la herramienta de apropiación social implementada en el proyecto. La capacitación deberá incluir aspectos funcionales, técnicos, metodológicos y operativos, garantizando que el personal designado cuente con las competencias necesarias para gestionar adecuadamente la plataforma durante y después de la ejecución del contrato. 25. Los informes y sus documentos soporte, deberán ser entregados cumpliendo con las normas y directrices en materia de gestión documental impartidas por las autoridades que regulan la

materia. 26. Las demás que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL AMA: 1.** Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contrato. Igual exigencia podrá hacerla al garante. **2.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente CONTRATO, de manera directa o indirecta. **3.** Pagar al CONTRATISTA la remuneración pactada de acuerdo con los términos establecidos en el presente CONTRATO. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las multas pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **5.** Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del CONTRATO. **6.** Adelantar revisiones periódicas a los bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el CONTRATISTA, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éste y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **7.** Comunicar oportunamente cualquier posible alteración, variación, modificación o inconveniente o de cualquier otra índole que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto del CONTRATO. **8.** Las demás que deriven del tipo y naturaleza misma del CONTRATO conforme la legislación aplicable. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – GARANTÍAS:** Si bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad puede abstenerse de solicitar garantías en los eventos de contratación directa, en el presente caso atendiendo a la naturaleza del servicio y la cuantía del contrato, se estima pertinente solicitar al contratista constituir una póliza de seguros de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, la cual deberá contener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte Por Ciento (20%)	igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más	Cubrir al AMA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Veinte Por Ciento (20%)	igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	Cubrir al AMA de los perjuicios directos derivados de la mala calidad de los servicios prestados
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco Por Ciento (5%)	igual al plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cubrir al AMA de los perjuicios directos derivados de demandas laborales presentadas por parte del personal que subcontrate el contratista
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y	Veinte por Ciento (20%) del Valor del Mismo	por término igual al plazo de ejecución del	cubrirá al AMA de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos

EQUIPOS SUMINISTRADOS		contrato y un año más	por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Cien por ciento (100%) De La Suma Establecida Como Anticipo	debe estar vigente hasta la liquidación del contrato	Cubrir al AMA de los perjuicios directos derivados del manejo de los dineros que se destinen a apalancar el cumplimiento de su objeto

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es independiente del AMA, y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del AMA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, sin la correspondiente autorización o poder otorgado por el AMA. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA – RESPONSABILIDAD**: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El AMA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes causales legales establecidas, este contrato se terminará: **A)** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **B)** Por la ejecución del objeto contratado. **C)** Por grave incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **D)** Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, que para adelantar el objeto del contrato se presente. **E)** Por mutuo acuerdo de las partes. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, el CONTRATISTA y el supervisor. Sí el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL AMA, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) Copia del acta definitiva del servicio y recibo a satisfacción de las actividades y entregables ejecutadas; b) Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que el CONTRATISTAS está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato. c) El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la AMA, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia

y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento: Si en el término de ocho (8) días hábiles del no arreglo directo, y las Partes no llegasen a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al AMA contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el AMA por asunto que según el contrato sean responsabilidad de El CONTRATISTA se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al AMA y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del AMA este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el AMA tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al AMA por razón de la prestación del servicio motivo del contrato o a utilizar otro medio legal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA	**EL AMA**
calle 26 A Nro. 25 29 Barrio Porvenir Villavicencio Meta	Carrera 43 C N.° 21 – 28 Barrio El Buque de Villavicencio
Celular: 3188228317	Celular: 3104802288
liderliberal90@gmail.com	amaceproama@yahoo.es

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos, **2.** La oferta presentada por el CONTRATISTA. **3.** Documentos precontractuales. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5.** Documentos que se den en ejecución del presente contrato y su terminación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en la Ley, y demás normas concordantes y complementarias, y que no aparece reportado por la Contraloría General de la Nación como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho al AMA para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL AMA, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el AMA, exprese lo contrario. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada

y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con Registro presupuestal, presentación de garantías y/o pólizas, aprobación de garantías y/o pólizas y acta de inicio.